

EXP-UNC:0003774/2016

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Verónica Lencinas** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 09 al 31 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar en el Taller Internacional "Astroplate: International Workshop on scientific use, digitalization and preserving astronomical photographic records" a realizarse en la ciudad de Praga;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Lencinas se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Procesos Técnicos II", con vencimiento de su designación el 14 de Mayo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora **VERÓNICA LENCINAS**, legajo 38873, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Procesos Técnicos II" de la Escuela de Bibliotecología, desde el 09 y hasta el 31 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **11 ABR 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **0360**
 m.s.


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIAN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES